

CNE-JD-CA-269-2021
01 de diciembre del 2021

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 269-12-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 23-12-2021** del **01 de diciembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1793-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad se remitió a la Unidad de Desarrollo Estratégico la revisión de los reportes presentados por la Municipalidades al amparo del Decreto de Emergencia N° 43131-MP.

Segundo: Que en cumplimiento de lo instruido en el por tanto segundo del Acuerdo N° 218-10-2021, mediante oficio N° DESNGR-OF-677-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite el Informe Técnico de Revisión de Nexo-Causal para el Plan General de la Emergencia, Temporal en Vertiente Atlántica para las Municipalidades de la provincia de Limón.

Por Tanto;

ACUERDO N° 269-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe Técnico elaborado por las Unidades de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, con los criterios de aprobación y rechazo de los reportes de las Municipalidades analizadas: Municipalidad de Limón, Siquirres, Guácimo, Pococí, Matina y Talamanca.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo